PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.119/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SERPAR S.A." EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.017, PLURIANUAL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.017-2.018

Asunción, 12 de octubre de 2.017

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.017, Plurianual "Servicio de Limpieza Integral", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 39/2.017 consta que en fecha 12 de octubre de 2.017, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa: SERPAR S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.017, Plurianual "Servicio de Limpieza Integral", a la empresa SERPAR S,A,

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.017, Plurianual "Servicio de Limpieza Integral", a la empresa* ***SERPAR S.A. con RUC Nº 80019394-6****, de la siguiente manera:*

- ***Lote Nº 1*** *por un monto de* ***guaraníes doscientos cincuenta millones quinientos mil (Gs. 250.500.000).***
- ***Lote Nº 2*** *por un monto de* ***guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil (Gs. 162.750.000).***
- ***Lote Nº 3*** *por un monto de* ***guaraníes trece millones quinientos mil (Gs. 13.500.000).***
- ***Lote Nº 4*** *por un monto de* ***guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil (Gs. 162.750.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República